



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 de Junio de 2017

Res. DECECO-N° 524/17

Expte. N° 6149/17

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 286/17, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos de Imprenta y librería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 9 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 146 del expediente de referencia obra Dictamen N° 17.224 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/17 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/17 relacionada a la provisión de insumos de imprenta y librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

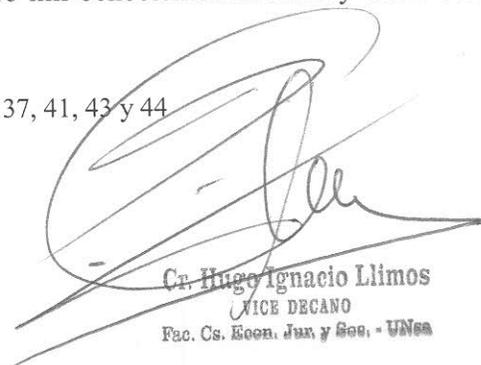
**LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 84.670.43 (pesos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta con cuarenta y tres centavos)

- Insumos de Imprenta: ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16
- Insumos de Librería: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 34, 38, 39, 40, 42, 45 y 47

**LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.**, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, por la suma total de \$ 94.895,33 (pesos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cinco con treinta y tres centavos)

- Insumos de Imprenta: ítems 2, 3 y 4
- Insumos de Librería: ítems 7, 9, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 41, 43 y 44



  
Sr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 524/17

Expte. N° 6149/17

**TECNOGRAF S.A.**, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 188.482,00 (pesos ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos)

- Insumos de Imprenta: ítems 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

**DUARTE ANA INES**, con domicilio en calle San Martín N° 41 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 5.445,00 (pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco)

- Insumos de Imprenta: ítems 25

**ARTICULO 2°.-** Declarar desiertos los Items 15 (Insumos de Imprenta) y 46 (Insumos de Librería) por no existir ofertas presentadas, según informe de la Comisión Evaluadora.

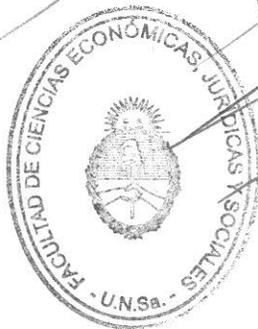
**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la suma de \$ 373.492,76 (pesos trescientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con setenta y seis centavos), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR la suma de \$ 26.507,24 (pesos veintiséis mil quinientos siete con veinticuatro centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 5°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*Stg*  
*2008*

*Diego Sibello*  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa